

**DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE SEÑALA, ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-9-LE26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS Y FOLLETOS INFORMATIVOS DE LOS PROGRAMAS HABITACIONALES DEL MINVU, DISPONE EL PAGO, RATIFICA ADMINISTRADOR DE LA CONTRATACIÓN Y CONTRAPARTE TÉCNICA.**

**EXENTA N° 1228**

**SANTIAGO, 10 de Abril de 2026**

#### **VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa, en trámite; el Decreto Exento RA N° 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

#### **CONSIDERANDO**

a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 509, (V. y U.), de fecha 09 de febrero de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-9-LE26, destinada a contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS Y FOLLETOS INFORMATIVOS DE LOS PROGRAMAS HABITACIONALES DEL MINVU"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 277, (V. y U.), de fecha 19 de febrero de 2026, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 26 de febrero de 2026, presentándose catorce (14) proponentes, a saber: A IMPRESORES S.A., RUT N° 96.830.710-K; BAEZ & BARGELLINI IMPRESORES LIMITADA, RUT N° 77.138.160-K; GONSA S.A., RUT N° 83.383.100-3; GRUPO MARKETING DIGITAL SpA, RUT N° 77.694.185-9; GRÁFICA CREATIVA SpA, RUT N° 77.986.464-2; IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LIMITADA, RUT N° 78.481.840-3; SOBRES E IMPRESOS JL LIMITADA, RUT N° 76.104.792-2; JAIME MANUEL MARMOR ABARCA, RUN N° 7.554.460-K; JOSÉ NOLBERTO GONZA TOROCO, RUN N° 5.443.491-K; MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA, RUT N° 76.805.650-1; PABLO SEBASTIÁN FARÍAS RESZCZYNSKI, RUN 13.368.432-8; TRIBECA SpA, RUT N° 77.094.456-2; ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES SpA, RUT N° 96.508.130-5; y, VEPRINT SpA, RUT N° 76.713.021-K, según consta en acta de apertura electrónica.
- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afecto a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 04 de marzo de 2026, adjuntas.
- e. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, suscrita con fecha 04 de marzo de 2026.
- f. Que, la Comisión Evaluadora en su acta propuso declarar inadmisibles las ofertas de los proponentes: JAIME MANUEL MARMOR ABARCA, RUN N° 7.554.460-K; JOSÉ NOLBERTO GONZA TOROCO, RUN N° 5.443.491-K; y ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES SpA, RUT N° 96.508.130-5 debido a que no entregaron las muestras requeridas en el punto 1.6.2.- "Presentación de Muestras" de las Bases de Licitación.
- g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que los proponentes: A IMPRESORES S.A., RUT N° 96.830.710-K; BAEZ & BARGELLINI IMPRESORES LIMITADA, RUT N° 77.138.160-K; GONSA S.A., RUT N° 83.383.100-3; GRUPO MARKETING DIGITAL SpA, RUT N° 77.694.185-9; GRÁFICA CREATIVA SpA, RUT N° 77.986.464-2; IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LIMITADA, RUT N° 78.481.840-3; SOBRES E IMPRESOS JL LIMITADA, RUT N° 76.104.792-2; MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA, RUT N° 76.805.650-1; PABLO SEBASTIÁN FARÍAS RESZCZYNSKI, RUN 13.368.432-8; TRIBECA SpA, RUT N° 77.094.456-2; y VEPRINT SpA, RUT N° 76.713.021-K cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas", de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUN/RUT	PROPUESTA TÉCNICA (60%)		PROPUESTA ECONÓMICA (35%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
A IMPRESORES S.A. RUT 96.830.710-K	100	60,00	62,13	21,74	100	5	86,74
BAEZ & BARGELLINI IMPRESORES LIMITADA RUT 77.138.160-K	54	32,40	49,76	17,41	0	0	49,81
GONSA S.A. RUT 83.383.100-3	63	37,80	62,26	21,79	0	0	59,59
GRUPO MARKETING DIGITAL SPA RUT 77.694.185-9	100	60,00	63,30	22,15	100	5	87,15
GRAFICA CREATIVA SpA RUT 77.986.464-2	0	0	68,22	23,87	0	0	23,87
IMPRESORA Y COMERCIAL FE & SER LTDA. RUT 78.481.840-3	64	38,40	89,94	31,47	100	5	74,87
SOBRES E IMPRESOS JL LIMITADA RUT 76.104.792-2	0	0	77,63	27,17	100	5	32,17
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA RUT 76.805.650-1	55	33,00	49,15	17,20	100	5	55,20
PABLO SEBASTIAN FARIAS RESZCZYNSKI RUN 13.368.432-8	27	16,20	100	35,00	0	0	51,20
TRIBECA SpA RUT 77.094.456-2	0	0	50,91	17,81	100	5	22,81
VEPRINT SpA RUT 76.713.021-K	46	27,60	91,05	31,86	100	5	64,46

h. Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-9-LE26, al proponente GRUPO MARKETING DIGITAL SpA, RUT N° 77.694.185-9, por el monto total de \$27.727.000.- (Veintisiete millones setecientos veintisiete mil pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtiene el mejor puntaje final en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

- i. Que, el proveedor GRUPO MARKETING DIGITAL SpA, RUT N° 77.694.185-9, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 01 de abril de 2026, adjunto.
- j. Que, la formalización de la contratación del servicio descrito en el literal a., se efectuará mediante la emisión de la Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado; y la aceptación de ésta, por parte del adjudicatario.
- k. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- l. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a.; por lo que, dicto la siguiente,

### RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRENSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes JAIME MANUEL MARMOR ABARCA, RUN N° 7.554.460-K; JOSÉ NOLBERTO GONZA TOROCO, RUN N° 5.443.491-K; y ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES SpA, RUT N° 96.508.130-5, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
  2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-9-LE26, destinada a contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS Y FOLLETOS INFORMATIVOS DE LOS PROGRAMAS HABITACIONALES DEL MINVU", al proponente GRUPO MARKETING DIGITAL SpA, RUT N° 77.694.185-9, por el monto total de \$27.727.000.- (Veintisiete millones setecientos veintisiete mil pesos), impuesto incluido.
  3. **EMÍTASE** Orden de Compra al proveedor GRUPO MARKETING DIGITAL SpA, RUT N° 77.694.185-9, para la contratación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS Y FOLLETOS INFORMATIVOS DE LOS PROGRAMAS HABITACIONALES DEL MINVU", por el monto total de \$27.727.000.- (Veintisiete millones setecientos veintisiete mil pesos), impuestos incluidos, una vez que el adjudicatario cumpla dentro de plazo con la entrega de los documentos establecidos en el punto 1.12.- "Requisitos y antecedentes para la contratación del adjudicatario" de las bases de licitación.
  4. **FORMALÍCESE** la presente contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles a partir del envío de la Orden de Compra a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- La relación contractual tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo destinado a la contratación, lo que ocurra primero, y entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación de la total tramitación del acto administrativo que apruebe la contratación, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
5. **RATIFÍCASE** como Administrador de la Contratación a la Jefa del Departamento de Comunicaciones del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.

6. **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular a la funcionaria Jacqueline Vargas Durán; y en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, al funcionario Maury Soto Torrealba.
7. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$27.727.000.- (Veintisiete millones setecientos veintisiete mil pesos), IVA incluido; al subtítulo 33, ítem 01, asignación 129, sub asignación 009, Centro de Costos Comunicaciones GAS, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto vigente asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
8. **PÁGUESE** al proveedor GRUPO MARKETING DIGITAL SpA, RUT N° 77.694.185-9, el monto \$27.727.000.- (Veintisiete millones setecientos veintisiete mil pesos), impuesto incluido, en función de la cantidad efectivamente solicitada y recepcionada, de acuerdo a cada requerimiento que realice esta Secretaría de Estado, mediante transferencia electrónica, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: "Servicio de impresión de carpetas y folletos informativos de los Programas Habitacionales del MINVU, mes (...), año (...)", emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que el servicio se ha recibido conforme.
9. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**PAOLA TAPIA SANCHEZ  
JEFA (S) DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Refrendación		Fecha		7/4/2026	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
760	DEPTO. DE COMUNICACIONES (08)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	33 (Transferencias de capital)	01 (Al sector privado)	129 (Gastos administrativos de subsidio)

**Paola Del Pilar Sánchez Tapia**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Paola Del Pilar Sánchez Tapia, SERIALNUMBER=13464548-2, G=Paola Del Pilar, SN=Sánchez Tapia, T=Jefe de departamento, OU=Subsecretaría, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Departamento de Comunicaciones.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1228**

Timbre: **9fsd7ccqp5**